



DECRETO ALCALDICIO N° 1802
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa, 27 AGO 2021

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2870 de fecha 30.12.2020 que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

- a. En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 363 de fecha 25.08.2021, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 42.885.- a Municipalidad de Puerto Montt, Tesorería Municipal, diferencia suscitada por el pago de permisos de circulación año 2018, 2019 y 2020 por concepto de Fondos a Terceros de la PPU VR*6534-8, correspondiendo un monto total de \$ 108.718.- ingreso obtenido por vía transferencia con fecha 24.08.2021.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 42.885.- a Municipalidad de Puerto Montt, Tesorería Municipal, diferencia suscitada por pago de Permisos de Circulación por concepto de Fondos a Terceros de la PPU VR*6534 de Requínoa.
2. IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna"; de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.